



Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020

COMUNICADO 006

Estimados padres de familia:

Un cordial saludo, esta información es de su interés:

Asunto: Aclaración para pagos realizados en el mes de marzo y a realizar en el mes de abril de 2020.

Con respecto al asunto en referencia el colegio dará el siguiente manejo para todos los servicios (Educativo, Restaurante y Lonchera) pagados y no pagados en el mes de marzo y por realizar en el mes de abril.

1. Para padres que pagaron los servicios adicionales de Restaurante y Lonchera en su totalidad en el mes de marzo:

Por el mes de marzo solo se cobrarán los diez (10) días o dos (2) semanas que asistieron los alumnos al colegio. La diferencia que igualmente corresponde a dos semanas o diez (10) días serán aplicados en el mes de abril de 2020 cuando se restablezcan todas las actividades.

Igualmente, por adelanto de las vacaciones de mitad de año, las cuales iniciaran el día 30 de marzo y finalizaran el día 20 de abril, se tiene establecido que solo se cobrara la pensión del mes de abril.

Próximamente ustedes recibirán por correo electrónico la factura o recibo del mes de abril, reitero en el solo se cobrará la pensión del mes de abril.

2. Para padres que no han pagado el mes de marzo:

Pensión completa del mes de marzo y por los servicios adicionales de Restaurante y Loncheras Solo se cobrará los diez (10) días o dos (2) semanas que asistieron los alumnos al colegio.

Próximamente ustedes recibirán por correo electrónico la factura o recibo del mes de abril, allí se cobrará la pensión del mes de abril y el valor pendiente del mes de marzo.

3. Para padres que no han pagado los meses de febrero y marzo:

Próximamente ustedes recibirán por correo electrónico la factura o recibo del mes de abril, allí se cobrarán los valores pendientes de pago de los meses de febrero y marzo (aplicado el descuento por los servicios no tomados) y la pensión del mes de abril.

El Colegio Glenn Doman también quiere adaptarse a sus necesidades en estos momentos de coyuntura generados por el Covid-19, por lo que daremos un beneficio de manera inmediata, así:

- ❖ Para aquellos padres de familia que se encuentran al día, recibirán su factura o recibo sin pago de penalidad, es decir, lo podrán cancelar en cualquier día del mes de abril sin tener que pagar intereses por mora.
- ❖ Para aquellos padres de familia que aun adeudan la obligación del mes de marzo no se les cobrara penalidad del mes de marzo.
- ❖ Para aquellos padres de familia que pagaron la obligación del mes de marzo con intereses moratorios, se les hará reintegro en el mes de mayo.
- ❖ Para aquellos padres de familia que no han pagado las obligaciones de los meses de febrero y marzo, solo tendrán beneficio para el mes de marzo.

Respetados padres de familia estamos demostrando ser una familia unida y comprometida, por eso queremos agradecerles infinitamente su apoyo, ya que buscamos mantener las

condiciones laborales a nuestros Docentes y demás empleados,
por eso los invitamos a cumplir con los compromisos adquiridos.

Cordialmente,

Jose Alonso Puerta Lopez
Dirección Administrativa